



**COMPLEMENTA
HECHO ESENCIAL**

**CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA
Inscripción en el registro de valores N° 1.043**

Santiago, 20 de octubre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, y, en adelante "La Araucana C.C.A.F.", por medio de la presente se complementa hecho esencial de fecha 17 de octubre de 2023 de esta Caja, en virtud de la cual se informó que Banco de Crédito e Inversiones en su calidad de representante de los tenedores de bonos de las Series F y G, todos emitidos por La Araucana, comunicó dejar sin efecto de la junta de tenedores de bonos de ambas series originalmente para el 17 de octubre de 2023 a las 12:00 horas y la convocatoria a nueva junta de tenedores de bonos de ambas series a celebrarse el día 2 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, por medios tecnológicos a través del link juntatenedoreslaaraucana.evoting.cl que permitirán la participación y votación a distancia, sin perjuicio de que para efectos legales se fijó el domicilio de la reunión en calle Merced N° 472, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, adjuntando por la presente las publicaciones referidas.

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO SEPÚLVEDA RAMIREZ
Gerente General

GCP/FMM/JCVV

DEJA SIN EFECTO CITACIÓN A JUNTA DE TENEDORES DE BONOS

CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA

Inscripción de Registro de Valores N° 1.043
Bonos Serie F y Serie G

Banco de Crédito e Inversiones, en su calidad de representante de los tenedores de los bonos de las Serie F y Serie G emitidos por Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana (el "Emisor"), según contrato de emisión de bonos otorgado por escritura pública de fecha 25 de julio de 2019, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo bajo el repertorio número 12.245-2019, a solicitud del Emisor, deja sin efecto la citación a la Junta de Tenedores de los bonos de la Serie F y Serie G, programada para el día martes 17 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, cuyos avisos de citación fueron publicados en este mismo diario los días 2, 4 y 6 de octubre, todos de 2023.

**Banco de Crédito e Inversiones
Representante de los Tenedores de Bonos**

CITACIÓN

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA

Inscripción de Registro de Valores N° 1.043
Bonos Serie F y Serie G

Banco de Crédito e Inversiones, en su calidad de representante de los tenedores de los bonos de las Serie F y Serie G (el "Representante"), emitidos por Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana ("La Araucana" o el "Emisor"), según contrato de emisión de bonos otorgado por escritura pública de fecha 25 de julio de 2019, en la Notaría de Santiago de don Iván Torreblanca Acevedo bajo el repertorio número 12.245-2019 (el "Contrato de Emisión"), a solicitud del Emisor, cita a los tenedores de bonos de la serie F (la "Serie F") y de la serie G (la "Serie G") a junta de tenedores de bonos (en adelante, los "Bonos" y la "Junta", respectivamente) a celebrarse el día **jueves 2 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas**, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante fija el domicilio de la reunión en calle Merced N° 472, piso 4, comuna y ciudad de Santiago.

La Junta tendrá por objeto someter las siguientes materias a consideración de los Tenedores de Bonos:

- Tomar conocimiento de la propuesta del Emisor para obtener financiamiento (el "Financiamiento de Salida"), con el objeto de refinanciar el capital y los intereses pendientes de pago y de sus demás obligaciones, incluyendo los Bonos, bajo el Acuerdo de Reorganización Judicial de fecha 10 de marzo de 2016, del que La Araucana es parte, según consta en autos rol C-28.472-2015 ante el 25° Juzgado Civil de Santiago (el "Acuerdo"), mediante un combinación de pago en dinero, canje, novación, dación en pago u otros modos de extinguir obligaciones.
- En caso de que sea necesario, tomar conocimiento y aprobar una eventual modificación del texto de las garantías hipotecarias vigentes en favor de los tenedores de los Bonos y de los demás acreedores bajo el Acuerdo, con el objeto de incorporar como nuevas obligaciones garantizadas aquellas que contraiga La Araucana bajo uno o más instrumentos de deuda emitidos o celebrados bajo el Financiamiento de Salida.
- Tomar conocimiento y aprobar el alzamiento de la prenda sobre créditos sociales constituida bajo el Acuerdo, y un mecanismo que permita vender, endosar y transferir una parte de dicha cartera a BCI Securitizadora S.A., entidad que emitirá un bono securitizado bajo el Financiamiento de Salida.
- Facultar al Representante para asistir y votar en la junta de acreedores de La Araucana que se celebre ante el tribunal competente, con el objeto de decidir acerca de las modificaciones al Acuerdo antes descritas y aquellas otras que sean propuestas en la Junta y relacionadas con ellas.
- Facultar al Representante para que, en conjunto con La Araucana, tan pronto se hayan extinguido las obligaciones bajo el Acuerdo, pueda otorgar una escritura pública de declaración de cancelación del empréstito, con el objeto de dejar constancia de la extinción total de las obligaciones bajo los Bonos Serie F y Serie G y el Emisor proceda cancelar la inscripción de los Bonos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF").
- Tomar conocimiento y aprobar cualquier otra materia que el Emisor o el Representante estimen necesario o conveniente someter al conocimiento y/o aprobación de la Junta, en relación con las materias señaladas en las letras A a la E anteriores.
- Adoptar todos los demás acuerdos que apruebe la Junta y que sean necesarios o convenientes para materializar los acuerdos antes señalados.

Tendrán derecho a participar en la Junta los tenedores de Bonos Serie F y Serie G que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (el "DCV") proporcione al Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 18.876 y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 18.876. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición de los Bonos en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de realización de la Junta, esto es, la medianoche del martes 24 de octubre de 2023, para cuyo efecto el Emisor proveerá al DCV de la información pertinente con la debida antelación. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta.

Los tenedores de Bonos Serie F y Serie G podrán ser representados por terceros en la Junta, mediante el otorgamiento de poderes que consten de escritura pública o en carta-poder por el total de los Bonos de los cuales el mandante sea titular. La calificación de poderes se realizará durante los días previos a la Junta, para lo cual se solicita a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes hasta las 12,00 horas del día hábil anterior a la Junta, a los correos electrónicos andrea.depn@bci.cl y maricarmen.obanos@bci.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos, si procediere, se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambas de 18 de marzo de 2020, de la CMF, el Representante habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web juntatenedoreslaaraucana.evoting.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a las que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, harán los mejores esfuerzos para tomar contacto con cada uno de los tenedores de Bonos Serie F y Serie G que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evoting.com.

Banco de Crédito de Inversiones
Representante de los Tenedores de Bonos